



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Economía, Ecología y Fomento Local
Servicio de e Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telf: 956241021
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXPEDIENTE: 2019/000150

DECRETO

1.- ASUNTO:

APROBACION DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (expediente núm. 2019/000150)

2.- ANTECEDENTES:

La Concejala Delegada de Servicios Comunes, ha solicitado el inicio de expediente para la licitación del SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

La Intervención Municipal de fondos ha emitido documento de Retención de Crédito número 220199000233 por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (5.808,00 €), a cargo de la partida presupuestaria 02001/92040/22601 "ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.PERSONAL".

De acuerdo con el escrito de inicio de expediente se solicita la contratación del "SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ".

La presente licitación establece un presupuesto máximo base UNITARIO por cada Placa Homenaje de CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (48,40 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto máximo unitario NETO, IVA excluido: CUARENTA EUROS (40,00 €).
- 21% de IVA: OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8,40 €).

El presupuesto de gasto máximo anual para un número estimado de 60 unidades es de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (2.904,00 €), IVA incluido, que se desglosa en DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €) más QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00 €) al tipo del 21% de IVA. No existe obligación por parte del Ayuntamiento de agotar todo el importe.

El Ayuntamiento no queda obligado a agotar el presupuesto en atención a que el precio final se determina en función de las necesidades de la Administración y aplicando el precio unitario correspondiente.

La duración prevista del contrato será de DOS (2) AÑOS contados a partir de su formalización.

Se prevé la posibilidad de prórroga por periodos de UN (1) AÑO hasta un máximo de duración total del contrato de CUATRO (4) AÑOS, incluido el periodo inicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 de la LCSP.

DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE Página 1 de 3

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Economía, Ecología y Fomento Local
Servicio de e Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telf: 956241021
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXPEDIENTE: 2019/000150

A la vista de dicha información y documentación, el área de contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 24 de abril de 2020, así como informe jurídico sobre el expediente de la misma fecha, en el que se concluye:

“La naturaleza jurídica del contrato es ADMINISTRATIVA de SUMINISTROS, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

La CPV es 18530000-3 Regalos y Premios.

El valor estimado total del contrato se cifra en 11.520,00 € (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS).

En aplicación de los artículos mencionados, la licitación del expediente se llevará a cabo por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, previsto en el número 6 del artículo 159 de la LCSP, con un ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN y tramitación ORDINARIA, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.”

Constan en el expediente el visto bueno de la Secretaría General de fecha 24 de abril de 2020 y el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 29 de abril de 2020, a dichos Pliegos.

3.- EXCEPCIONALIDAD DEL REAL DECRETO 463/2020:

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece en los apartados 1º y 2º de su Disposición Adicional 3ª lo siguiente:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Habiendo sido suspendidas las sesiones de los órganos colegiados mediante Decreto del Alcalde-Presidente núm. 2020/1650 de fecha 17 de marzo de 2020 debido a la crisis sanitaria del

DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE Página 2 de 3

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Economía, Ecología y Fomento Local
Servicio de e Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telf: 956241021
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXPEDIENTE: 2019/000150

Coronavirus, y en uso de las facultades que están conferidas por la legislación vigente y conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.- DISPONGO:

Primero.- AVOCAR LA COMPETENCIA como Órgano de Contratación para la aprobación del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.**

Segundo.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Tercero.- APROBAR el expediente para la licitación del SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria y un único criterio de valoración.

Cuarto.- APROBAR el gasto correspondiente al mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 02001/92040/22601 "ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.PERSONAL" materializado en el documento de retención de crédito número 220199000233 por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (5.808,00 €).

Quinto.- Se inicie el procedimiento de licitación una vez finalice la suspensión de plazos y términos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público que establece el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado mediante Real Decreto 492/2020, de 24 de abril de 2020.

EL ALCALDE

DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE Página 3 de 3

REPAROS Y OBSERVACIONES: